

uttimo.

§.

bó el Ayuntamiento, y son como siguen:

Alquiler de carruages para reconocimiento de obras por el Arquitecto, dos pesetas cincuenta centimos; palma del monte para escobas de la brigada, veintisiete pesetas setenta y cinco centimos; destajo para plantas palmeras en el Malecon, cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos; piedra partida para el camino de Berriajon, cuatrocientas treinta y nueve pesetas, cincuenta centimos; maderas para techar la cubierta del archivo, ciento noventa y cinco pesetas, cincuenta y tres centimos; tablillas de hierro para fosas del Cementerio, ochenta y cuatro pesetas; piedra partida para el camino de la Nora, trescientas veinticinco pesetas; efectos para la farmacia, diez y siete pesetas cincuenta centimos; escobas para la brigada de barreneros, noventa pesetas; por servicios prestados al Excmo Ayuntamiento en la Iglesia Catedral durante todo el año, cuarenta pesetas; arboles para paseos y plazas publicas noventa y seis pesetas veintiocho centimos; idem para los paseos del Cementerio, treinta y tres pesetas cuarenta centimos; jornales para reparacion del Archivo municipal, sesenta y cuatro pesetas; alquiler de carruage para reconocimiento de caminos, diez y seis pesetas; idem para reconocer el Arquitecto el camino de Alcantarilla, una peseta cincuenta centimos; barrido y limpieza de la poblacion, ciento ocho pesetas once centimos; piedra partida para el camino de la Nora, seiscientas noventa y siete pesetas; Obras de reparacion de calles, treinta y siete pesetas noventa y nueve centimos; reparacion del muro del Malecon, diez pesetas veinticuatro centimos; libros para inscripciones en los Cargados, veintisiete

§.